



Cronología y Cuadro del Decreto por el que se expide la Ley de Migración

Julio de 2016

Cronología y Cuadro del Decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo

Ciudad de México a 20 de julio de 2016.

Cronología del Asunto

Estatuto	Fecha
Presentado en Cámara de origen	09/12/2010
Aprobado en Comisión(es) de origen	10/02/2011
Dictamen presentado en Cámara de origen	17/02/2011
Dictamen en discusión en Cámara de origen	22/02/2011
Aprobado en lo general en Cámara de origen	22/02/2011
Aprobado en Cámara de origen	24/02/2011
Turnado a Comisión Revisora	24/02/2011
Minuta recibida en Comisión Revisora	03/03/2011
Aprobado en Comisión(es Revisora)	27/04/2011
Dictamen presentado en pleno de Com. Revisora	28/04/2011
Dictamen a discusión en Com. Revisora	29/04/2011
Aprobado en pleno de Com. Revisora	29/04/2011
Turnado a Poder Ejecutivo	29/04/2011
Publicado en Diario Oficial de la Federación	25/05/2011

Denominación del asunto	Objeto	Cámara de origen	Fecha	Proponentes	Legislatura	Estatuto
<p>Que expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley Aduanera, de la Ley Federal de Derechos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Turismo y de la Ley de Comercio Exterior.</p>	<p>Expide de la Ley Migración a efecto de: i) fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derechos; ii) simplificar y ordenar procedimientos para atender de mejor manera y en forma expedita la elevada movilidad internacional de personas y en particular los diversos procesos migratorios que concurren en el país; iii) contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país; iv) proporcionar integralidad y coherencia a la política y la gestión migratoria como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes; v) fortalecer y ampliar la tradición hospitalaria y de refugio del país; vi) propiciar una mayor contribución de la autoridad migratoria a la seguridad nacional, pública y fronteriza; y vii) actualizar y armonizar el marco normativo migratorio, con los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por México.</p>	<p>Cámara de Senadores</p>	<p>09/12/2010</p>	<p>Senadores Humberto Andrade Quesada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea del PAN, Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López del PRD y Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García del PRI.</p>	<p>LXI</p>	<p>Publicado en D.O.F. el 25 de mayo de 2011</p>